



Universidad Veracruzana

Rectoría

Coordinación de la Unidad de Género.

Región Xalapa

UGE/060/2020

27/04/2020

**Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles**

Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Universidad Veracruzana

Presente

Estimado Dr. Gabriel Argüelles:

Calle Veracruz # 46,  
2do. Piso Depto. 4,  
Fracc. Pomona  
C.P. 91040  
Xalapa, Veracruz,  
México  
Tel. + (52)  
01(228)8421700  
Ext. 10533

En atención a su amable correo electrónico recibido el día de hoy lunes 27 de abril del año en curso, en el que solicita a esta Coordinación de la Unidad de Género una versión del **Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana**, así como un documento que avale el proceso de socialización y revisión en el que se encuentra, y que éste tiene en cuenta los principios de equidad, no discriminación y está apegado al Código de Ética de nuestra universidad, y con el fin de que Usted pueda integrarlo a las evidencias de los programas que participan en la Convocatoria de Nuevo Ingreso al PNPC 2020, me permito informarle lo siguiente:

Una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo Estratégico (PTE) 2013 - 2017 y fortalecida en el PTE 2017-2021 de la Universidad Veracruzana, fue la incorporación de una política que considera a la igualdad de forma transversal y desde la perspectiva de género, es decir, modificando la percepción de quienes integran la comunidad universitaria de tal forma que permita eliminar las brechas que colocan a grupos desfavorecidos en desventaja, a través de la adopción de valores y actitudes que conlleven hacia una convivencia justa y pacífica de la comunidad universitaria.

La Universidad Veracruzana considera que transversalizar la perspectiva de género constituye un ejercicio por el cual se realizan procesos de formulación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a contribuir a una igualdad real y sustantiva de género, es decir, a la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres dentro del quehacer cotidiano de las instituciones, erradicando prácticas discriminatorias y diferentes tipos de violencia que están relacionados con roles y estereotipos que se han ido forjando a través de la historia de las sociedades.

En ese contexto y en total congruencia con la política institucional definida por la Dra. Sara Ladrón de Guevara, a partir del Acuerdo Rectoral del 25 de marzo de 2014, ratificado por el H. Consejo Universitario General el 14 de diciembre del mismo año, se creó la Coordinación de la Unidad de Género, cuyo objetivo general es transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria.



La Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en la fracción VI del artículo 11 establece como una de las atribuciones de la Universidad la de impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana, y en esa tesis fue que se elaboró y aprobó el Reglamento para la Igualdad de Género,<sup>1</sup> que establece las disposiciones normativas que regulan y aseguran los principios de igualdad y no discriminación, a través de la implementación de acciones contundentes para eliminar cualquier tipo de violencia y discriminación que se pueda sufrir por razón del sexo o la condición de género y que se pueda manifestar en la Universidad Veracruzana o con motivo de actividades relacionadas con esta.

Calle Veracruz # 46,  
2do. Piso Depto. 4,  
Fracc. Pomona  
C.P. 91040  
Xalapa, Veracruz,  
México  
Tel. + (52)  
01(228)8421700  
Ext. 10533

A lo largo de estos años, nuestra universidad ha redoblado esfuerzos y fortalecido todas las acciones encaminadas a lograr esa igualdad sustantiva, partiendo del principio que los integrantes de la comunidad universitaria son actores fundamentales en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención, atención, sanción y erradicación de los tipos de violencia en sus diferentes modalidades y la discriminación por causa de sexo o género.

Todos estos valores y principios fueron recogidos por el **Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana**<sup>2</sup> que es producto de un largo e intenso proceso de trabajo a lo largo de varios meses, con un comprometido grupo de universitarios que conforman el Equipo de Elaboración y Revisión Jurídica<sup>3</sup>, lo que permitió ponerlo a consideración del H. Consejo Universitario General en el Sitio de Colaboración y presentado en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2019. Es importante destacar que en esa misma fecha se presentó y fue votada por unanimidad la Declaratoria por Espacios Libres de Violencia, que ha sido difundida en todas las entidades y dependencias de la universidad.<sup>4</sup>

El Protocolo estuvo disponible para consulta, alojado en el portal principal de la UV, con la intención de que fuera revisado y analizado por la comunidad universitaria con la finalidad de recibir observaciones y comentarios a través del Comité de Equidad de Género, conformado por las Coordinaciones Regionales y las Representaciones para la Igualdad de Género en cada entidad y dependencia en las cinco regiones.

Adicionalmente y con la intención de facilitar el conocimiento del Protocolo, durante el primer cuatrimestre de 2020, también a través del Comité de Equidad de Género, se realizaron talleres, seminarios y diferentes actividades, para que las cinco Coordinaciones Regionales y Representantes para la Igualdad de Género en las distintas entidades y

<sup>1</sup> <https://www.uv.mx/legislacion/files/2015/12/Reglamento-para-la-Igualdad-de-Genero.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.uv.mx/noticias/files/2019/12/Protocolo-para-atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV-1.pdf>

<sup>3</sup> Integrado por los abogados de las tres Secretarías (Académica, de Administración y Finanzas y de Desarrollo Institucional) la Oficina del Abogado General, la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

<sup>4</sup> <https://www.uv.mx/noticias/2019/12/09/declaratoria-por-espacios-libres-de-violencias/>



Universidad Veracruzana

**Rectoría**

Coordinación de la Unidad de Género.

**Región Xalapa**

dependencias de la universidad en todas las regiones, recibieran las propuestas, comentarios, observaciones y sugerencias a este documento, de modo que pueda someterse para aprobación, en su caso, en la primera sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario General en 2020.

Para la elaboración del Protocolo se consultaron los protocolos de otras IES, se retomaron otros documentos institucionales con los que se contaba en nuestra universidad, como la *Guía para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual*<sup>5</sup> y el “Estudio sobre el estado que guarda la igualdad de género en la Universidad Veracruzana”.

Calle Veracruz # 46,  
2do. Piso Depto. 4,  
Fracc. Pomona  
C.P. 91040  
Xalapa, Veracruz,  
México  
Tel. + (52)  
01(228)8421700  
Ext. 10533

En este momento nos encontramos en la fase de revisión e integración de todos los comentarios y retroalimentación recibidos por parte de la comunidad universitaria en las cinco regiones, lo que estamos seguras aportará una mayor riqueza a este documento.

Este instrumento ofrece información precisa sobre las acciones que deben tomarse y las instancias responsables de atender los casos de violencia de género, de acoso sexual, hostigamiento sexual, y discriminación por sexo o género, que se presenten en la Universidad. Es una de las tareas prioritarias de nuestra casa de estudios, derivadas no solo de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad y no violencia de género, sino sobre todo del compromiso con nuestra comunidad.

Espero esta información sea de utilidad para los fines requeridos por el PNPC del CONACYT y sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Veracruz, a 27 de abril del 2020

A t e n t a m e n t e

**Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villafuerte**

Coordinadora de la Unidad de Género  
Universidad Veracruzana

<sup>5</sup> [https://www.uv.mx/uge/files/2019/06/Guia-para-la-atencion-de-casos-de-hostigamiento-y-acoso-sexual\\_Pantalla.pdf](https://www.uv.mx/uge/files/2019/06/Guia-para-la-atencion-de-casos-de-hostigamiento-y-acoso-sexual_Pantalla.pdf)